ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

ESTUDIO DEL SECTOR

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2492- KENNEDY DESTINO DE OPORTUNIDADES."

Bogotá D.C. agosto 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2492-KENNEDY DESTINO DE OPORTUNIDADES."**

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

3. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **OCHO (08) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratistay/o el apoyo a la supervisión que designe el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previa aprobación de los requisitos deperfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

El fondo de desarrollo local de Kennedy realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

• Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo al procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Kennedy.

• Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Kennedy Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo del mismo.

6. ASPECTOS GENERALES

En el documento "El emprendimiento en Bogotá: caracterización y perspectivas económicas" se analizaron los emprendimientos de la ciudad desde diferentes enfoques, lo que permitió, además, identificar los principales retos que enfrenta el ecosistema emprendedor.

Se resaltan aspectos importantes como:

El análisis con base en los datos de la Cámara de Comercio de Bogotá mostró que los emprendimientos creados en los últimos 5 años se concentraron en los sectores de comercio y servicios; el 81 % de las matrículas mercantiles nuevas pertenecieron a empresas de estos dos sectores. Lo anterior – cómo se explicó en el texto – es resultado de la vocación terciaria de la ciudad, la cual se ha venido reforzando en los últimos años[1]

1

Los datos de la CCB mostraron que el 80 % de las matrículas que fueron creadas y canceladas entre 2015 y 2020 sobrevivieron máximo tres años, lo que indica que el sector público, junto con las agencias de emprendimiento, deben concentrar sus esfuerzos en aumentar el tiempo promedio de supervivencia de los emprendimientos. Lo anterior, a través de mayor acceso a fuentes de financiación de bajo costo, especialmente en los primeros años de vida de las empresas, con el objetivo de mantener un nivel de empleabilidad alto en la ciudad para permitir que el éxito emprendedor genere fortaleza y mejores prácticas en el tejido empresarial.[2]

4.1.1. Dinámica de creación y cancelación de empresas en Bogotá entre 2015 y 2020

De acuerdo con los datos de la CCB, entre 2015 y 2020 se crearon 419.536 empresas de las cuales el 84,81 % renovaron al menos una vez durante los últimos 5 años la matrícula mercantil[18] (Tabla 2).

A su vez, el 14,54 % de las matrículas fueron canceladas definitivamente y el 0,65 % entraron en algún proceso de disolución.

Año Matrícula	Total matrículas nuevas	Renovadas al menos una vez	Entraron en disolución	Canceladas	% Mortalidad empresarial
2015	56.594	36.130	751	19.713	35 %
2016	69.629	55.484	717	13.428	19 %
2017	73.208	60.493	561	12.154	17 %
2018	76.960	66.859	416	9.685	13 %
2019	80.233	74.662	223	5.348	7 %
2020	62.912	62.180	51	681	1 %
Total	**419.536**	**355.808**	**2.719**	**61.009**	**14,54 %**
%	**100 %**	**84,81 %**	**0,65 %**	**14,54 %**	

Tabla 2. ***Creación y cancelación de empresas (2015-2020)***
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Fuente:
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

4.1.2. Supervivencia de las empresas con matrículas creadas y canceladas entre 2015 y 2020

Una vez analizada la creación y cancelación de las empresas, resulta importante estudiar el tiempo de supervivencia de aquellas que cancelaron sus matrículas entre 2015 y 2020, de manera que se pueda estudiar el tiempo en que se mantienen con vida los emprendimientos en Bogotá. Para esto, se cruzaron los años de creación de la matrícula contra los años de cancelación de esta, dando como resultado la Tabla 3 que se presenta a continuación.

Año Cancelación (Desde creación)	Matrículas canceladas	% Cancelación	% Acumulado
Año 0	5.456	9 %	9 %
Año 1	22.015	36 %	45 %
Año 2	13.828	23 %	68 %
Año 3	7.453	12 %	80 %
Año 4	3.404	6 %	85 %
Año 5	8.853	15 %	100 %
Total	**61.009**	**100 %**	

Tabla 3. ***Supervivencia matrículas canceladas (2015-2020)***
Fuente: Elaboración equipo investigador con base en Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)

Fuente:
https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

[2]Https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

En este orden de ideas en términos de financiación, es apremiante promover la vía de inversión. Esta es una necesidad identificada especialmente para las etapas de ideación, arranque y expansión, como instrumento para el crecimiento de los emprendimientos, principalmente cuando se requieren altos montos de capital. Por esto, se recomienda trabajar en conjunto con Invest in Bogota en impulsar el ecosistema emprendedor desde diferentes iniciativas como la plataforma de emprendimiento para Bogotá Región, que busca convertirse en un espacio para apoyar al matching entre emprendedores e inversionistas. Asimismo, se recomienda seguir promoviendo la articulación y la generación de capital social a través de ruedas de negocios, congresos, conferencias y eventos empresariales.[3]

Contexto histórico del Turismo en la ciudad de Bogotá

El desarrollo histórico del turismo en Bogotá, inicia antes de la formalización del Instituto Distrital de Cultura y Turismo en 1978, este encontró un punto de inflexión con la aprobación de la Ley 300 de 1996, conocida como la Ley General de Turismo. Esta normativa proporcionó a la administración distrital un instrumento sólido que permitió proyectar la ciudad como un destino competitivo a nivel nacional e internacional. Desde entonces, y a lo largo de casi tres décadas, se ha consolidado una política pública que ha integrado incentivos tributarios, esquemas de registro empresarial y estándares de calidad con un enfoque hacia la sostenibilidad ambiental y sociocultural (Congreso de la República, 1996; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020).
Hacia el cierre de la primera década del siglo XXI, el turismo se posiciono como un generador de empleo directo e indirecto para la ciudad de Bogotá, abarcando alojamiento, servicios de comida, intermediación y entretenimiento. Según Información estadística histórica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2022), el valor agregado de los subsectores «alojamiento y servicios de comida» registró un crecimiento promedio del 3,8 % anual entre 2005 y 2019, cifra superior al crecimiento promedio del conjunto de actividades terciarias. Este desempeño se tradujo en aproximadamente 240.000 puestos de trabajo directos en 2019 y, demostrando la resiliencia de la cadena de valor turística, logró conservar al menos 199.000 empleos durante 2020, incluso tras el impacto inicial de la pandemia (IDT, 2023).

Las tendencias nacionales en la estructura de la oferta también son relevantes. La Encuesta Nacional de Hoteles (DANE, 2012) indica que el 86.1% de los establecimientos de alojamiento a nivel nacional poseen una infraestructura de entre 1 y 50 habitaciones. Esta cifra subraya la predominancia de los pequeños y medianos establecimientos, lo que sugiere un modelo de desarrollo que puede ser replicado en diversas localidades sin la necesidad de grandes infraestructuras.

Finalmente, la dinámica del "excursionismo interno" es un factor clave. La Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) del DANE (2025) define el excursionismo interno como viajes de residentes que se realizan dentro del país sin pernoctar, regresando el mismo día a su "entorno habitual" (Naciones Unidas, 2010, p. 12, citado en DANE, 2025, p. 37). Las cifras de la EGIT revelan que, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas en 2024, el excursionismo interno alcanzó un 20.0% de los movimientos de visitantes internos, lo que representa un aumento significativo desde el 14.6% registrado en 2023. Esta tendencia demuestra un mercado robusto de viajeros que buscan experiencias de un día.

Política Pública Distrital de Turismo

La "Política Pública Distrital de Turismo: Bogotá Destino Turístico, Inteligente y Sostenible" (IDT, 2022) subraya la necesidad crítica de alcanzar un "desarrollo territorial equilibrado" (p. 39) en la ciudad. Esta directriz es fundamental, dado el histórico desequilibrio en la concentración de la actividad turística en unas pocas localidades de la ciudad de

3 https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/el_emprendimiento_en_bogota_caracterizacion_y_perspectivas_economicas_.pdf.pdf

Bogotá. La política busca una distribución más equitativa de los beneficios económicos y una descongestión de los puntos más saturados, abriendo la puerta a la diversificación de la oferta.

El compromiso distrital con la descentralización del turismo se evidencia en acciones y proyecciones concretas. En 2018, el panorama político-turístico cambió con la sanción del Acuerdo Distrital 720, un instrumento que introdujo el enfoque de gobernanza participativa, turismo inteligente y sostenibilidad como pilares de la Política Publica Distrital de Turismo, donde se señala la importancia de establecer planes de desarrollo turístico por localidad, priorizar corredores y habilitar el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá FONDETUR como vehículo de financiación. El Decreto 268 de 2020 materializó esa visión, creando un fideicomiso administrado por la Secretaría de Desarrollo Económico y el IDT, diseñado para cofinanciar proyectos de infraestructura blanda y fortalecimiento empresarial (Consejo de Bogotá, 2018; Alcaldía Mayor, 2020).

La pandemia de COVID-19 interrumpió temporalmente la ejecución de dichos planes, pero también puso de manifiesto vulnerabilidades y oportunidades. Vulnerabilidades, porque el cierre de fronteras y la parálisis de actividades presenciales provocaron una caída del 71 % en la llegada de visitantes extranjeros a la ciudad y un descenso del 62 % en las pernoctaciones domésticas (ONU Turismo, 2021). Oportunidades, porque forzó la adopción de canales digitales, disparó el interés por la naturaleza urbana y estimuló la búsqueda de destinos menos congestionados donde la gestión de aforos y la trazabilidad sanitaria fuera más sencilla (World Travel & Tourism Council, 2022). A partir de 2022, la recuperación se aceleró y Bogotá alcanzó una ocupación hotelera promedio del 63 % y la tarifa diaria aumentó un 7 % r, impulsada por la apreciación del dólar frente al peso colombiano y la reactivación de congresos y eventos (IDT, 2024). Estas cifras de recuperación general crean un ambiente propicio para que nuevas zonas se incorporen a la oferta turística de la ciudad.



Mapa 20 Oferta Turística de Kennedy. Fuente: Observatorio de Turismo (2021)

En el anterior sentido, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con la identificación de sectores de ciudad que concentran usos de suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del turismo en la ciudad, que ha denominado Zonas de Interés Turístico – ZIT- en el Plan Maestro de Turismo -PMT-. Para la localidad de Kennedy se tiene identificada la ZIT 14 Américas la cual presenta concentración de actividades económicas relacionadas con el comercio, bares y restaurantes, siendo los principales atractivos turísticos de la localidad los siguientes:

ATRACTIVOS	UBICACIÓN
Biblioteca Pública El Tintal Manuel Zapata Olivella	Avenida Ciudad de Cali # 6C - 09
Estadio Metropolitano de Techo	Transversal 71D # 2A - 26
Hacienda Tagaste	Avenida Ciudad de Cali con Calle 11B
Monumento a Sía la Diosa del Agua	Separador Avenida de Las Américas con Carrera 70
Monumento a las Banderas	Glorieta ubicada en la Avenida de las Américas con Carrera 80
Parque Metropolitano Timiza - Villa del Río	Transversal 72N Bis # 40H - 40 Sur
Parque Ecológico Distrital Humedal El Burro	Calle 7 A con transversal 71B.
Parque Ecológico Distrital Humedal La Vaca	Carrera 81D # 40D – 04
Parque Ecológico Distrital Humedal Techo	Cra 80 F con Calle 10 C
Parque Mundo Aventura	Carrera 71D # 1 - 14 Sur

De la anterior tabla se puede identificar que en la Localidad de Kennedy se identifican algunos atractivos tales como el parque de diversiones Mundo Aventura, que recibió **1.4 millones de** visitantes en 2024, consolidándose como uno de los mayores referentes de ocio familiar de Bogotá según el (Observatorio Turístico de Bogotá, 2025). De igual forma, la Biblioteca Pública El Tintal registra promedios superiores al millón de usuarios anuales, consolidándose como un centro cultural y comunitario. A ello se suman los humedales El Burro, La Vaca y Techo, reconocidos como parte del sistema distrital de áreas protegidas, que se introduce un componente de turismo de naturaleza que complementa la oferta esencialmente urbana de la zona esto teniendo encueta información proporcionada por la Secretaría Distrital de Ambiente (2024).

A pesar de la magnitud de estos recursos y el dinamismo inherente a la localidad, la formalización turística en Kennedy ha sido históricamente limitada. Según Cámara de comercio de Bogotá y de acuerdo con la información de empresas con Registro Nacional de Turismo (RNT) en diciembre de 2024, se registraban 312 prestadores de servicios turísticos con domicilio fiscal en la localidad. Esta cifra representa apenas el 3,6 % del total distrital (IDT, 2025). La composición de estos prestadores es la siguiente: el 51 % son agencias de viaje, el 22 % establecimientos de alojamiento, el 8 % servicios gastronómicos con vocación turística, el 7 % transporte especializado y el 5 % operadores de eventos, con el remanente distribuido en oficinas de representación y viviendas turísticas. Esta formalización reducida se refleja en una densidad de apenas 0,25 prestadores por cada mil habitantes, una de las más bajas del Distrito, y contrasta marcadamente con localidades turísticamente más consolidadas como Chapinero cuyo índice supera 0,60 o La Candelaria con un valor cercano a 3,0.

Las causas de esta disparidad son múltiples. En primer término, la oferta estratégica de turismo en Bogotá se concentró históricamente en el Centro Histórico y sus alrededores, capitalizando la concentración de patrimonio colonial, museos nacionales y sedes gubernamentales. Kennedy se perfiló, en cambio, como polo residencial y de servicios logísticos, articulado a la Central de Abastos y a los corredores industriales de la Calle 13 y la Autopista Sur. En segundo lugar, la infraestructura turística —entendida como la interacción de alojamiento, conectividad, seguridad y atractivo simbólico— careció de una narrativa consolidada a nivel de destino, lo que redujo su visibilidad en la demanda internacional y segmentó el mercado doméstico casi exclusivamente al ocio de proximidad

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que en la localidad de Kennedy existe la necesidad de desarrollar capacidades, conocimiento y estrategias para que los emprendimientos y MIPYMES locales turísticas se formalicen y diversifiquen sus servicios, aprovechando las potencialidades existentes más allá del ocio de proximidad esto a través de ejercicios de fortalecimiento, capacitación y asesoría permitiendo ello potencializar sus capacidades y fortalecer el excursionismo interno local. Para ello el Fondo de Desarrollo Local busca Apoyar 50Mipymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico, cumpliendo asico n las metas y objetivos

7. CLASIFICACION UNSPSC:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría y gestión	Gerencia de proyectos
80141500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados
81131500	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	Estadística	Metodología y análisis
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
86101700	Servicios educativos de form	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Servicios de Educación formación	Sistemas Educativos alternativos	Educación de adultos
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering
90121700	Servicios de viaje, alimentación alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Guías e interpretes

93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales

7.1 ECONÓMICO

7.1.1 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país

- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Instituto Distrital de Desarrollo Económico
- Instituto Distrital de las Artes
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

7.1.2 Variables económicas que afectan el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la propuesta económica también está incluido el personal, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

a. Producto Interno Bruto – PIB

El PIB es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

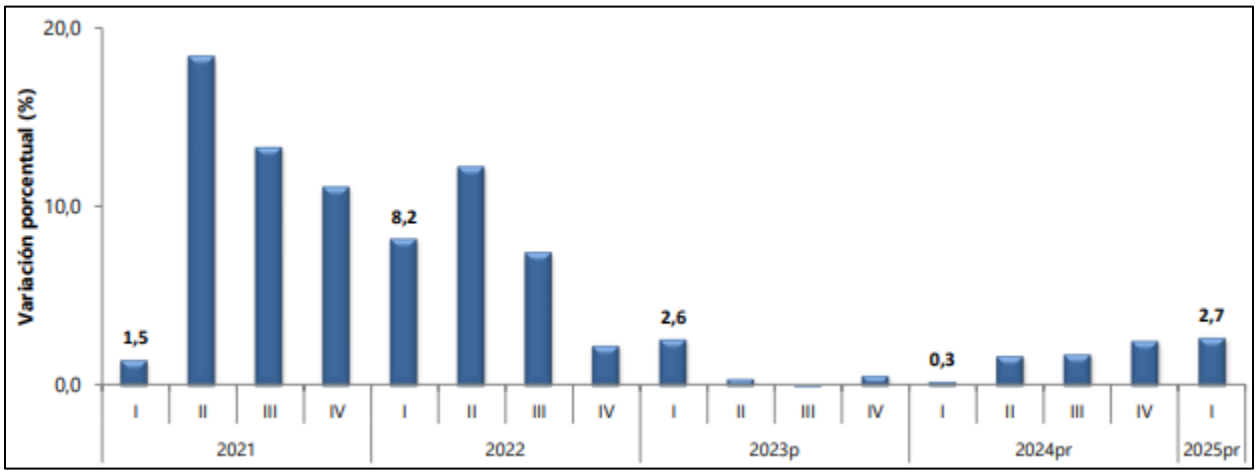
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1.

Gráfico Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

b. Inflación

Por otra parte, el comportamiento de los precios en Colombia vuelve a estar dentro de las expectativas del Banco de la República, entidad que los regula.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

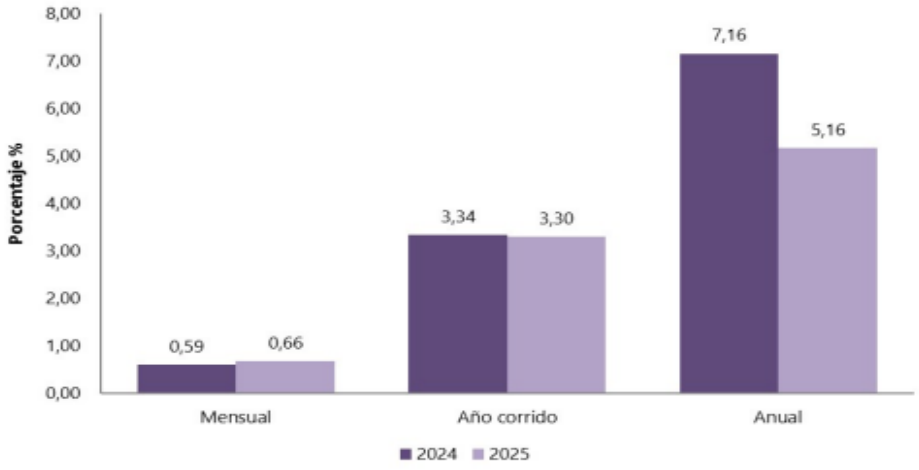
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

c. Indice Precios Al Consumidor IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una variable económica que afecta directamente a la economía nacional. Sirve para medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo. El IPC se basa en un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir, la canasta básica.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

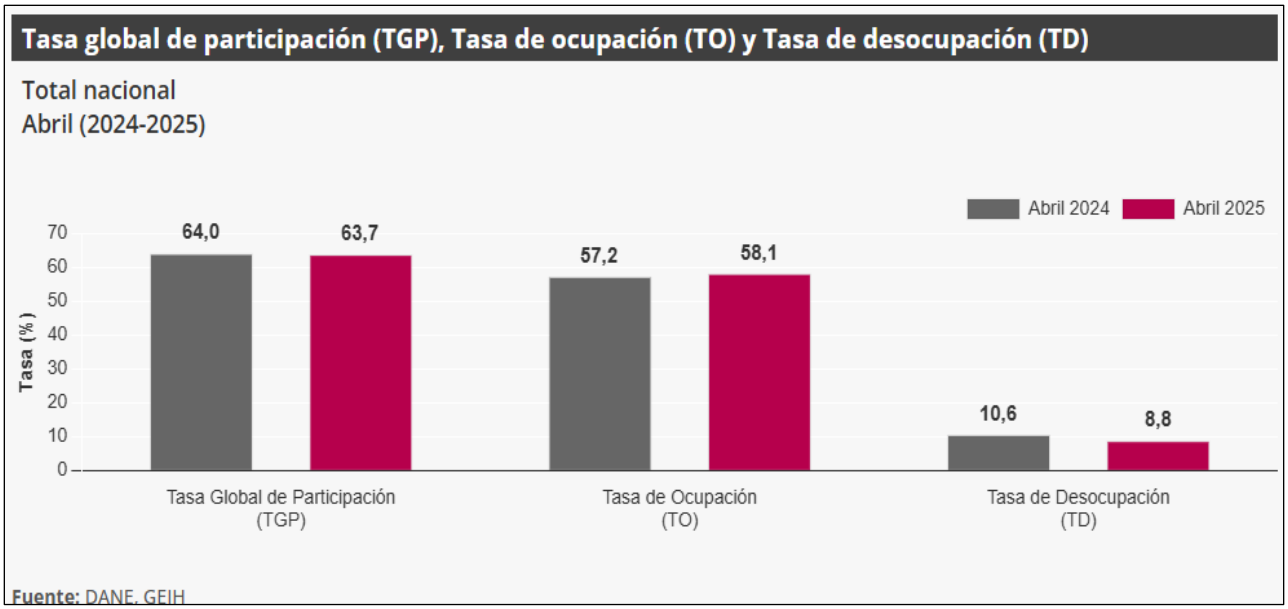
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

d. Tasa de desocupación y ocupación

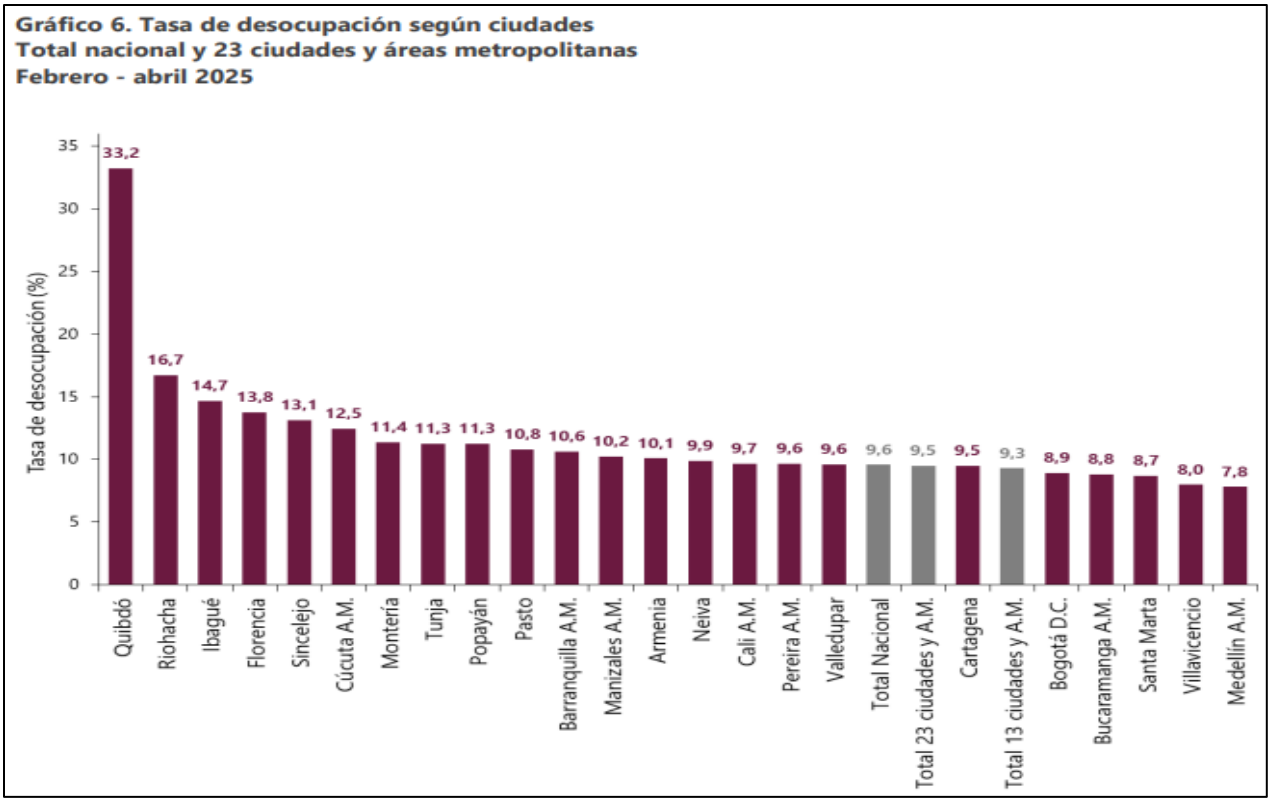
Para el actual proceso que se adelanta es de vital importancia este indicador ya que este es uno de los aspectos que tiene el énfasis y foco central del contrato

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de

participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).



Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).



Con el grafico anterior se puede establecer que Bogotá tiene una de las tasas de desocupación más bajas del país incluso se encuentra por debajo de la línea del total nacional y de ciudades capitales tales como Barranquilla o Cali, sin embargo, aún tiene una tasa más alta de la de Medellín, sin embargo, es interesante ver la distribución de la ocupación:

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

7.1.3 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Al ser el Presente proceso de selección un proceso del sector servicios NO APLICA el análisis de cadena de producción y distribución.

7.1.4 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Al ser el presente Estudio de Sector, parte del proceso de selección, cuyo objeto es la prestación de un servicio, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

7.1.4 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente proceso de selección un proceso del sector servicios, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

8. CONTEXTO MUNDIAL

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera.

Así mismo, los factores externos y las tendencias mundiales contribuyen a riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

CUADRO 2.3.2 Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024p	2025p	Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023		
						2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,6	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,6	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,6	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,6	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,6	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,8
El Salvador	11,2	2,6	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Granada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	38,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití[2]	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	6,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,6	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento.
1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.
2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL PROYECTO

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización ydesarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2025-2028 "KENNEDY CAMINA SEGURA"
OBJETIVO	3. Bogotá Confía en su Potencial
PROGRAMA	Programa 19. Desarrollo empresarial, productividad y empleo
CÒDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	2492- Kennedy destino de oportunidades
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Apoyar 200 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.
MAGNITUD META VIGENCIA 2025	Apoyar 50 MiPymes y/o emprendimientos orientados al fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión y el desarrollo turístico.
PRESUPUESTO A AFECTAR	$1.183.255.000 Mil ciento ochenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos MCTE
TOTAL, PRESUPUESTO	$1.183.255.000 Mil ciento ochenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos MCTE

CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	A continuación, se relacionan las iniciativas de Presupuestos Participativos vigencia 2024.

ID	NOMBRE DE LAS INICIATIVAS
37921	1.Mujeres que inspiran con producción.
41319	2.Emprendedores Tierra Buena.
44082	3.DDifMujer. Turismo y emprendimiento de las mujeres kennedianas.
44084	4.DDifLGBTIQ. Circuito Turístico de Emprendimiento Turístico.
44088	5.DDifJuv. Innovación y turismo local.

VIGENCIA	2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Anexos del presente proceso

8.2 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.). Con respecto a la prestación delservicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales dadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos

8.2.1 TIEMPOS DE ENTREGA

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

8.2.2 REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales quese relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- **Ley 80 de 1993** por la cual se expide el Estatuto General deContratación de la Administración Pública
- **Decreto 1421 de 1993** Por el cual se dicta el régimen especial para elDistrito Capital de Santafé de Bogotá
- **Decreto 460 de 1993** Se dicta el reglamento de los fondos Patrimonio,principios presupuestales, ejecución presupuestal
- **Ley 152 de 1994** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan deDesarrollo
- **Acuerdo 13 de 2000.** Por el cual se reglamenta la participaciónciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital

- **Ley 1150 de 2007**: Por la cual se introducen medidas para la eficienciay la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1474 de 2011**: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupcióny la efectividad del control de la gestión.
- **Decreto – Ley 019 de 2012**: Por el cual se dictan normas para suprimiro reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **CONPES 3931- 3932** Lineamientos para la articulación del plan marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de Planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial
- **Decreto Reglamentario 1082 de 2015**: Por medio del cual se expideel decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015** El proyecto promociona y protege el derecho a la participación democrática.
- **Acuerdo Distrital 637 del 2016** Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital257 de 2006 y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018**: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 761 de 2020**. Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
- **Acuerdo Local Número 007-2020.** Octubre 4 de 2020. Por el cual seadopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Kennedy. 2021-2024. "Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy".
- **Ley 2039 de 2020** Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones
- **Ley 2069 de 2020** "Ley de emprendimiento"
- **Decreto 332 de 2020** Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación delDistrito Capital
- **Decreto 680 de 2021** Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- **Decreto 1860 de 2021.** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones**"**
- **Decreto 442 de 2022** Por medio del cual se modifica el Decreto 1082de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el articulo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a lapromoción de las Compras públicas de tecnología e innovación
- **Decreto 1041 de 2022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorioal artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

8.2.3 OTROS

Para este proceso de contratación en particular, la Alcaldía Local de Kennedy no consideró conveniente ni relevante, establecer otros contextos, ambiental, político u otros, para la elaboración del Estudio de Sector, más allá de los señalados en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.3. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales, Jurídicas y las demás contempladas en la ley cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa Servicios de capacitación vocacional no-científica, Desarrollo y Servicios Sociales, Población, que de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias, sepresentaron 93 proponentes a 10 procesos de contratación, para un promedio aproximado de 9,3 proponentes por proceso, es decir, que, de acuerdo a dichoanálisis, hay un total de posibles oferentes de 10.

Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, loscontratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Dentro de los posibles proponentes se encuentra:

- STAR COP HUMANITY
- AEEM SAS
- UT FUERTES Y PARTICIPATIVOS 2.0
- UT KENNEDY CORAZON 2023
- BD GUIDANCE
- FUMDIR
- CORPALLANOS
- CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED
- VISION Y PROYECTO S.A.S
- UT KENNEDY PRODUCTIVA 2023
- G&D PROYECTOS S.A.S
- ANALYTICA MSE
- BOOST BC

9.3.1 DECRETO DE 1860 DE 2021

9.3.2. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …"* se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido enel Decreto 1860 de 2021 *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
…"

Muestreo Emprendimientos y Empresas de Mujeres

- BOOST BUSINESS CONSULTING SAS
- ANALYTICA MSE S.A.S
- VISION Y PROYECTOS S.A.S
- CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED
- CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS
- BD GUIDANCE SAS BIC
- FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY
- UT KENNEDY CORAZONES 2023
- UNION TEMPORAL FUERTES Y PARTICIPATIVOS 2.0

9.3.3. **EMPRESAS MIPYMES**

En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 *"…CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas…"* se hizo el estudio en el documentos anexo que hace parte integral de este documento **Estudio Financiero** de la existencia de Mipymes para identificar las empresas que puedas satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Por tal motivo, este proceso podrá establecer criterios habilitantes diferenciales a Mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 *"…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los*

siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta…"

"…De acuerdo con el informe de ***Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras***[3]*, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.*

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.
Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: ***comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.***

Por tamaño de empresa y desempeño regional
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).
En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico…"

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y laNormalización (ARN), en su reporte de marzo del 2023 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN**[4]**:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Ateniendo lo anterior, el 53 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso dereintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

4 https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifr

- **REINCORPORACIÓN[3]:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 95 %. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 5.738 proyectos que benefician a 10.775 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de $102.185 millones.

POBLACION EN POBREZA EXTREMA.[5]

La incidencia de la pobreza no permite analizar los cambios que se presentan en las privaciones de las personas en situación de pobreza multidimensional, por esta razón, se utiliza la incidencia ajustada. Este indicador es el resultado de la multiplicación de la incidencia de la pobreza (número de personas en situación de pobreza multidimensional) por la proporción de privaciones que enfrentan este grupo de personas. En 2022, el promedio de la proporción de privaciones que enfrentan las personas en pobreza multidimensional para el total nacional fue 40,3% disminuyendo en 0,5 puntos porcentuales con respecto al 2021; en las cabeceras 39,4% disminuye en 0,8 puntos porcentuales con respecto al 2021 y en centros poblados y rural disperso 41,2% disminuye 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021

Tabla 5. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2021 y 2022

Dominio	2021	2022	Cambio 2022/2021
			Puntos porcentuales
Total Nacional	40,8	40,3	-0,5
Cabeceras	40,2	39,4	-0,8
Centros poblados y rural disperso	41,6	41,2	-0,4

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: **1.**En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.
2.En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.

Entre los años 2021 y 2022, la incidencia ajustada en el total nacional pasó de 6,5% a 5,2%; en las cabeceras pasó de 4,6% a 3,4%; y en los centros poblados y rural disperso de 12,9% a 11,2%.

La reducción de la incidencia ajustada en 2022 se presentó por la disminución en el número de personas multidimensionalmente pobres. Adicionalmente, es importante mencionar que, en 2022 la incidencia ajustada de los centros poblados y rural disperso es 3,3 veces la incidencia ajustada de las cabeceras. Entre los años 2021 y 2022, la proporción de privaciones entre las personas en situación de pobreza multidimensional pasó de 41,9% a 41,3% en la región Caribe; pasó de 40,2% a 39,4% en la región Oriental; pasó de 39,5% a 39,2% en la región Central; de 41,6% a 41,0% en la región Pacífica (sin Valle del Cauca); de 39,4% a 38,7% en Bogotá; de 39,5% a 39,2% en Antioquia; y 39,8% a 39,2% en Valle del Cauca.

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/bol-pobreza-multidimensional-2022.pdf

Tabla 6. Promedio de la proporción de privaciones entre los pobres (porcentaje)
Región
Años 2021 y 2022

Dominio	2021	2022	Cambio 2022/2021
			Puntos porcentuales
Caribe	41,9	41,3	-0,6
Oriental	40,2	39,4	-0,8
Central	39,5	39,2	-0,3
Pacífica (sin Valle del Cauca)	41,6	41,0	-0,6
Bogotá	39,4	38,7	-0,7
Antioquia	39,5	39,2	-0,3
Valle del Cauca	39,8	39,2	-0,6

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2021 y 2022 y en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: **1.**En 2020 se usa la integración del registro administrativo SIMAT, el formulario C-600 y la Encuesta de Calidad de Vida para la estimación del indicador de inasistencia escolar.
2.En 2021 el operativo de campo de la ENCV incorporó un registro fotográfico para obtener información sobre la cobertura de servicios públicos domiciliarios en zona rural, en particular, acceso a servicios de acueducto y energía eléctrica.

POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL[6]

Conforme con el Registró Único de Victimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparaciónintegral de las víctimas, en la Cuidad de Bogotá D.C. el censo de Victimas por hecho victimizante con corte 31 de enero del 2022 es el siguiente:

Hecho Victimizante	29.215 VÍCTIMAS OCURRENCIA	841.134 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	378.785 VÍCTIMAS UBICACIÓN	343.934 SUJETOS DE ATENCIÓN	34.945 EVENTOS
Acto terroris...	1.740	3.291	2.762	2.570	1.773
Amenaza	3.960	61.968	34.408	33.820	5.200
Delitos contr...	129	3.508	2.426	2.391	136
Desaparición ...	1.510	17.049	7.408	6.487	1.527
Desplazamient...	14.502	692.255	348.298	317.754	15.177
Homicidio	6.269	81.354	34.736	30.205	6.367
Minas Antiper...	44	4.918	959	926	44
Secuestro	301	2.575	1.660	1.415	306
Tortura	89	1.356	630	594	90
Vinculación d...	103	3.623	1.132	1.069	103
Abandono o De...	0	31.968	1.683	1.641	0
Perdida de Bi...	3.755	4.584	3.353	3.229	3.831
Lesiones Pers...	213	1.526	1.125	1.102	213
Lesiones Pers...	165	2.426	831	797	166
Confinamiento	0	0	638	624	0
Sin informacion	12	44.897	1.546	1.386	12

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas [4]

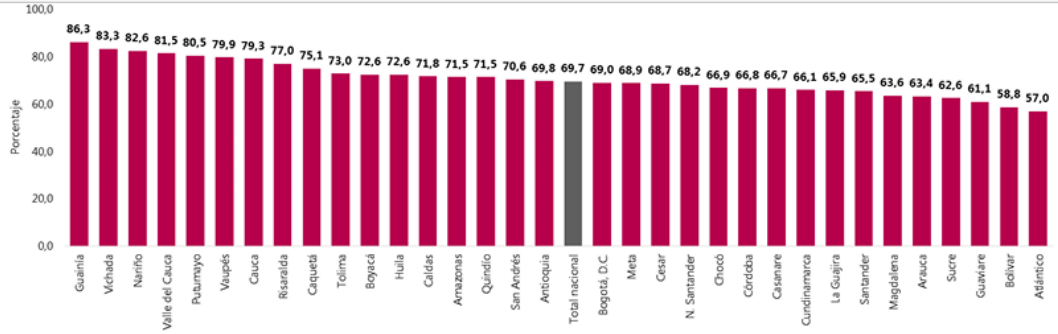
De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamientoforzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechosvictimizantes.

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Bolet%C3%ADn%20V%C3%ADctimas%20Bogot%C3%A1%20-%20Febrero%202023.pdf

MUJERES CABEZA DE FAMILIA[7]

Por departamentos se observan diferencias importantes del indicador de hogares con jefa mujer sin cónyuge, que varía entre un mínimo de 57,0% en Atlántico (donde la jefatura femenina es alta) y un máximo de 86,3% en Guainía, que es uno de los departamentos con menor presencia de mujeres jefas de hogar.

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina sin presencia de cónyuge* (%)
Total nacional y departamentos
2022

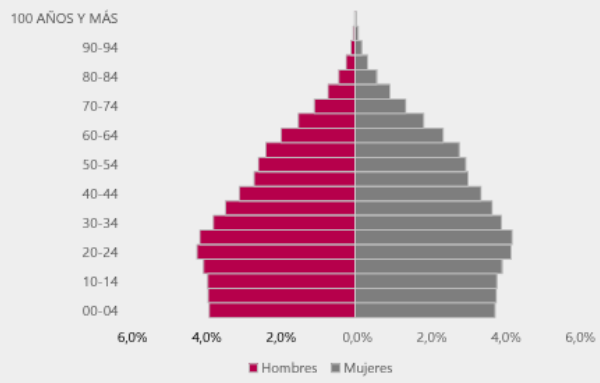


Fuente: DANE, ECV.
* Calculado como la proporción de hogares con jefatura femenina cuya jefa no tiene cónyuge.

Para el caso de Bogotá el 69% de los hogares tiene mujeres como cabeza de hogar

ADULTO MAYOR[8]

Estructura de la población en Colombia
Pirámide poblacional de Colombia
Total nacional, 2021



- De acuerdo con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay **7.107.914** personas adultas mayores (60 y más años), es decir el **13,9% de la población del país**.

De ellas:

- El **44,9% son hombres** (3.189.614 personas) y el **55,1% son mujeres** (3.918.300 personas).
- **23.117 personas tienen 100 años o más**. De quienes el 37,3% son hombres y el **62,7% son mujeres**.

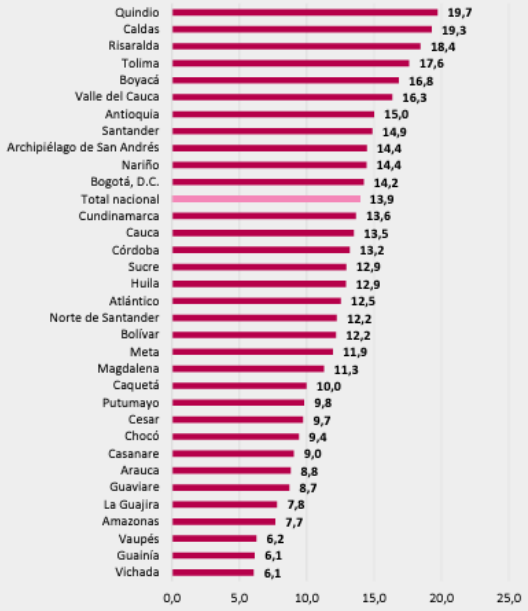
Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV2018

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2022/Boletin_Tecnico_ECV_2022.pdf
[8] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf

INFORMACIÓN PARA TODOS

Porcentaje de población de adultos mayores según departamento
2021

- Los departamentos con mayor porcentaje de personas adultas mayores, son:
 - Quindío (19,7%)
 - Caldas (19,3%)
 - Risaralda (18,4%)
 - Tolima (17,6%)



Fuente: DANE, Proyecciones de población derivadas del CNPV2018

Población según autorreconocimiento étnico y grupos de edad
Cifras en miles y porcentajes
Total nacional, 2020

Autorreconocimiento étnico	Grupos de edad		
	Porcentaje 0 a 14 años	Porcentaje 15 a 59 años	Porcentaje 60 años y más
Indígena	5,4	3,6	**2,6**
Gitano/a (Rom)	0,1	0,0	0,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,1	0,0	0,0
Palenquero/a de San Basilio	0,1	0,1	0,1
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	8,6	7,4	**6,3**
Ninguno de los anteriores	85,8	88,9	90,9

- En 2020, el **6,3% de las personas de 60 años y más** (aproximadamente 437 mil personas) **se autorreconocieron como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas,** y el 2,6% (aproximadamente 182 mil personas) se autorreconocieron como indígenas.
- De las personas mayores, el 90,9% reportó no autorreconocerse dentro de ningún grupo étnico.

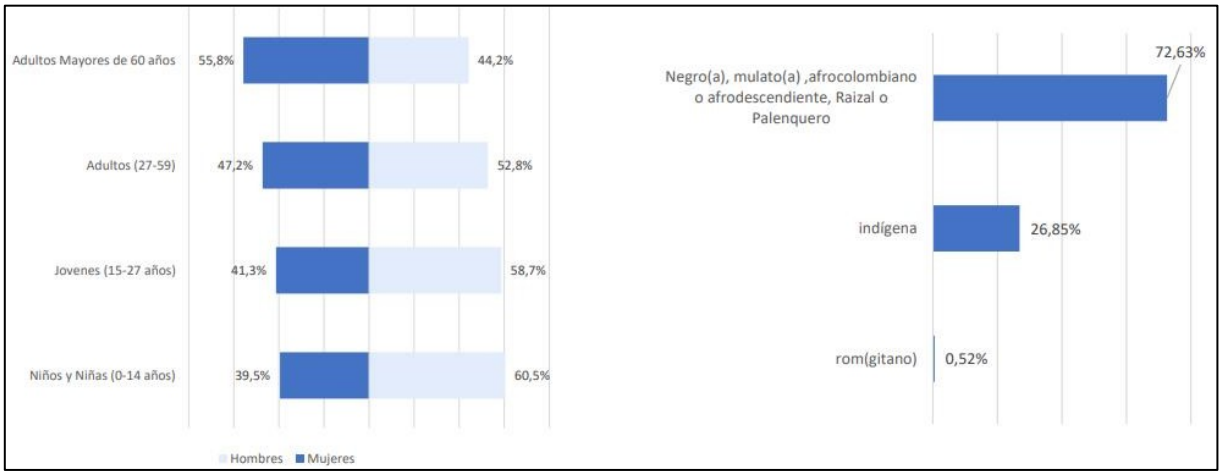
Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desempleo, según grupos de edad y sexo
Total nacional, 2019 y 2020

Grupos de edad y sexo	2019			2020		
	TGP	TO	TD	TGP	TO	TD
De 10 a 25 años	42,34	34,11	19,45	39,00	28,95	25,75
De 26 a 59 años	82,63	75,54	8,58	78,39	67,35	14,08
De 60 años y más	**37,86**	**35,78**	**5,48**	**33,09**	**30,15**	**8,91**
Hombres						
De 10 a 25 años	47,45	40,19	15,30	44,64	35,58	20,29
De 26 a 59 años	95,15	89,14	6,32	92,20	82,00	11,06
De 60 años y más	**53,65**	**50,26**	**6,33**	**48,73**	**44,11**	**9,47**
Mujeres						
De 10 a 25 años	37,03	27,77	25,00	33,12	22,05	33,42
De 26 a59 años	70,72	62,62	11,46	65,19	53,35	18,17
De 60 años y más	**24,73**	**23,75**	**3,96**	**20,22**	**18,64**	**7,78**

- Para el 2019, la TGP para las personas de 60 años y más fue 37,8%. Para el año **2020**, este porcentaje fue **33,0%,** es decir una disminución de 4,8pp.
- En 2020, la tasa de ocupación para los hombres mayores fue **44,1%** y para las mujeres mayores fue de **18,6%.**

PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD[9]

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personascon discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social Boletines referente a Personas conDiscapacidad -PCD

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%)Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personascon discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

[9] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf

PÉRSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largode la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

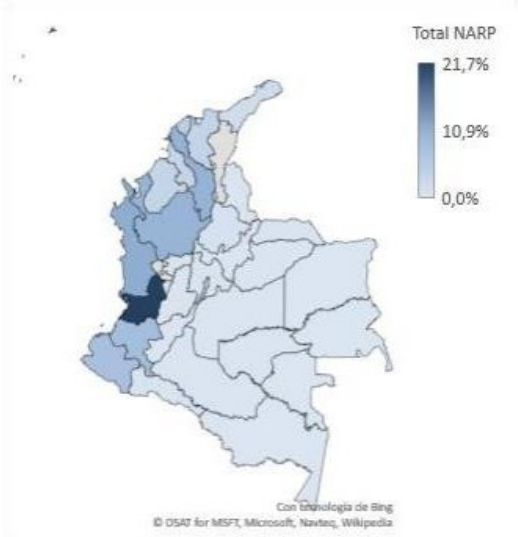
Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígenase presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063 el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población

Tabla 1.1 Población Indígena según Entidad Territorial

Departamento	Población 2018	Participación en el total de la población Departamental	Distribución Nacional
VAUPÉS	30.787	81,7%	1,6%
GUAINÍA	33.280	74,9%	1,7%

Gráfico 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial



Fuente: DANE. CNPV - 2018

Gráfico 1.2 Participación de la Población indígena en el total departamental

Tabla 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial

Departamento	Prevalencia	Población NARP	% NARP
Chocó	62,0%	337.696	11,3%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42,2%	26.873	0,9%
Cauca	16,4%	245.362	8,2%
Bolívar	14,6%	319.396	10,7%
Nariño	14,3%	233.062	7,8%
Valle del Cauca	14,3%	647.526	21,7%
Cesar	11,0%	142.436	4,8%
Sucre	10,8%	102.836	3,4%
Magdalena	7,5%	106.318	3,6%
La Guajira	6,3%	60.475	2,0%
Córdoba	5,6%	102.495	3,4%
Atlántico	5,1%	140.142	4,7%
Antioquia	4,7%	312.112	10,5%
Guaviare	3,5%	2.991	0,1%
Arauca	3,4%	10.058	0,3%
Putumayo	2,9%	10.262	0,3%
Risaralda	1,7%	16.733	0,6%
Caldas	1,4%	14.716	0,5%
Casanare	1,4%	6.130	0,2%
Caquetá	1,2%	5.087	0,2%
Quindío	1,1%	6.060	0,2%
Santander	1,0%	22.759	0,8%
Guainía	0,9%	460	0,0%
Bogotá D.C.	0,9%	66.934	2,2%
Meta	0,8%	8.836	0,3%
Vaupés	0,6%	288	0,0%
Amazonas	0,6%	486	0,0%
Vichada	0,5%	580	0,0%
Huila	0,5%	5.099	0,2%
Cundinamarca	0,4%	13.092	0,4%
Tolima	0,4%	5.207	0,2%
Boyacá	0,3%	4.247	0,1%
Norte de Santander	0,3%	5.470	0,2%
Total Nacional	**5,9%**	**2.982.224**	**100%**

Fuente

Fuente: DANE. CNPV - 2018

NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana queposeen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

La población Rrom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y ProtecciónSocial de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom y el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %)y Tolima (6,1%).

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que aplica para el presente proceso, se procede a verificar el contenido de la norma establecida en el ***artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*****,** la cual dispone lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen decontratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%)ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando lassanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflictoarmado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protecciónconstitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación."

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección.

Una vez verificada la necesidad de la presente contratación Se consulto está información en el Registro Único Empresarial y social – RUES, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y la Cámara de Comercio de Bogotá sin obtener respuesta de ninguna de estas fuentes de información.

De conformidad con el análisis realizado a los prestadores de servicios, no es posible determinar un porcentaje exacto de participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Sin embargo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente indica que, una vez adjudicado, el proveedor junto con el supervisor de la entidad contratante establecerán los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución del contrato con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.

En virtud del **articulo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto142 de 2023.**

"*(…) Parágrafo. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.*

(…)
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en lostérminos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020."

La entidad promoverá la inclusión de criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato dentro de los factores ponderables de los estudios previos y pliegos de condiciones fomentando así la inclusión de estos grupos poblacionales.

Adicional se evitará los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que

incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad conlo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.

A. DIRECTIVA DISTRITAL NO. 001 DE 2011

Una vez efectuado el análisis correspondiente, NO se ha encontrado como técnicamente viablela posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular personas identificadas como beneficiarias en la Directiva Distrital No. 001 de 2011 emitida porla Alcaldía Mayor de Bogotá, que trata sobre "*Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad*".

Esto debido a que no fue posible encontrar en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la base de datos que permitiera la identificación de la población beneficiaria enunciada por la mencionada Directiva.

8.3 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO, MEDIANTE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTREGA DE INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA LOCALIDAD.**

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre proveedores nacionales y precios del sector, cuyo resultado es la estructura de costos, la cual se encuentra en el documento anexo, con un monto de inversión proveniente de las metas:

2492 - Kennedy Destino de Oportunidades - Realizar 20 acciones para fortalecer las capacidades y/o habilidades, técnicas y blandas de las personas de la localidad, con el fin de mejorar el acceso a oportunidades de empleo, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVEMIL PESOS M/CTE. ($ 2.816.559.000).

2517 - Kennedy Territorio de Progreso – Apoyar 1000 Mipymes, emprendimientos y/o actores de la economía informal para el fortalecimiento del tejido empresarial local, por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.878.956.000)

Los valores de la presente estructura de costos se toman del evento de solicitud de cotización en la plataforma transaccional de SECOP II con ID FDLK-SIP-059-2025, también se realizaron otras cotizaciones mediante correo electrónico, sin embargo, estas fueron parciales por lo cual se estableció el presupuesto estimado con las allegadas mediante SECOP II; de igual forma para establecer el estudio de mercado final también se tuvo en cuenta la tabla de honorarios de la SDG como referente para el talento humano a contratar.

En el evento de cotización en mención se allegan 3 ofertas de cotización representadas por las empresas:

- BOOST BC
- Asociación de Emprendedores Colombia
- Unión Nacional Turística

Para los costos del talento humano, se tomó como referencia las siguientes resoluciones:

- Resolución 1124 de 11 de diciembre de 2024 de Secretaria de Gobierno de Bogotá.

En consecuencia y con el objetivo de realizar el presupuesto oficial de esta contratación se consideraron las siguientes variables para determinar el valor real del presupuesto para la oferta económica del evento a contratar, realizando análisis verticales y horizontales del estudio de mercado que permitan obtener precios competitivos y equitativos para la entidad y los posibles proveedores.

Ahora bien, se tabularon los precios y con base en el análisis y generando variables como lo es el PROMEDIO, teniendo en cuenta que estas hacen parte de Medidas de Tendencia Central (TCM) usadas en estadística con el fin de identificar cuáles son las tendencias en un conjunto de datos y hacia donde se inclina la información, es importante mencionar, que se toman tres variables distintas con el fin de identificar el comportamiento de estas en cada uno de los ítems cotizados de forma individual, ya que el resultado en cada uno puede tener tendencias bajistas o alcistas que ni representan la realidad del mercado actual.

Una vez dicho lo anterior, se determinó valor techo unitario total, establecido para un Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proceso de selección, correspondiente a **1.183.255.000 MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE**, valor que incluye Iva y demás impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que hubiera lugar.

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el cuadro de referencia de la entidad. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizarán reajustes de los mismos.

NOTA 2: En el evento en que se requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien no previsto en el Cuadro de elementos y/o ítems, y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo al objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista por solicitud del supervisor del contrato suministrará la solicitud detallando las especificaciones técnicas básicas, en este sentido, la Alcaldía realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado, en por lo menos tres (3) cotizaciones de empresas del sector real que permitan validar un precio de mercado favorable tanto para la entidad como para el contratista a través de proceso de un estudio de mercado.

NOTA 3: El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

9 ESTUDIO DE LA DEMANDA

9.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA OSERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Entidad	Tipo de	Objeto	Valor

	Contratante	Proceso		
FDLK-LP-005-2024	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE BONOS CANJEABLES PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO AL POR MENOR (RELACIONADAS CON EL CÓDIGO CIIU 47)	$ 4.750.796.000
FDLK-LP-04-2023	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	$1.528.464.622
FDLK-LP-014-2022	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-055 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MENOR QUE DESEEN REVITALIZARSE Y POTENCIALIZARSE COMO PARTE DE LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.	$1.510.618.583
FDLK-LP-5-2021			Prestación de servicios para desarrollar actividades de identificación, caracterización, asistencia técnica,	$1.325.388.750

			fortalecimiento, promoción, suministro y entrega de incentivos para las MiPymes y/o emprendimientos que deseen revitalizarse y potencializarse en las aglomeraciones económicas (corazones productivos) de la localidad de kennedy, en el marco del proyecto 2061 kennedy productiva	

9.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Valor
GCSJ-LP-010-2024	DEPARTAMENTO DEL META	Licitación Publica	FORTALECER LA VIDA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 2.526.980.441
CAS-OAJ-LP-022-2023	GOBERNACION DE CASANARE	Licitación Publica	DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA MICRONEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 3.314.807.571
SDH-LP-0008-2022	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Licitación Publica	Proveer el recurso humano, técnico y tecnológico para prestar el servicio y apoyo a la formalización y sensibilización a los ciudadanos, contribuyendo a la reactivación económica, fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá, encaminado a la formalización empresarial relacionadas con las diligencias de registro en territorio de la Secretaría Distrital de Hacienda.	$ 1.779.853.130
FDLE-LP-493-2022	Alcaldía Local de Engativá	Licitación Pública	PRESTAR LOS SERVICIOS QUE PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ	$2.118.658.687
FDLK-LP-014-2022	Alcaldia Local de Kennedy	Licitación Pública	INV-055 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES	$1.510.618.583

			DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE INCENTIVOS PARA LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MENOR QUE DESEEN REVITALIZARSE Y POTENCIALIZARSE COMO PARTE DE LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA.	
FDLSF-LP-003-2022	Alcaldía Local de Santafé	Licitación Pública	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE FORMACIÓN QUE PERMITAN FORTALECER LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS, GENERANDO SOLUCIONES PRODUCTIVAS, TECNOLÓGICAS, CIENTÍFICAS, AMBIENTALES	$1.063.671.470
CD-593-2021	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para propiciar estrategias que permitan el fortalecimiento de los emprendimientos y Mipymes de la ciudad de Bogotá para la reactivación económica	$1.758.527.201

Según la información disponible, en diversas entidades a nivel nacional, departamental y municipal han llevado a cabo procesos de selección con objetivos similares. Sin embargo, cada servicio tiene condiciones técnicas específicas definidas en cada proceso, adaptadas según la ubicación y actividades. Se observa una variabilidad significativa en los valores de los contratos identificados.

ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

IDENTIFICACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN Teniendo en cuenta el objeto contractual y las metas propuesta para el presente proceso "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 2492- KENNEDY DESTINO DE OPORTUNIDADES." se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional, para ello se determinan los bienes nacionales relevantes donde la Entidad Estatal aplica los criterios establecidos en el

artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social CCE-EICP-GI-14 Licitación.

Se debe verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

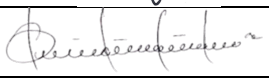
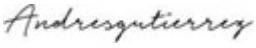
Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, el 05 de noviembre se realizó la búsqueda en el Registro de productores de bienes nacionales, link https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-deproductores-y-bienes-nacionales cuyo resultado se encuentra en el documento anexo al proceso.

Como ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de
al menos el [40%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Concluida la consulta, se logra identificar un reducido grupo de bienes a suministrar registrados en VUCE, que son de origen nacional no los considera relevantes.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [del cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Procesos	Nombre/cargo	Firma
Proyectó	Danya López Profesional Transversal FDLK	
Proyectó	Ivan Andres Ibarra Profesional Transversal FDLK	
Reviso y aprobó aspectos técnicos	Andrés Gutiérrez Líder Equipo técnico de Desarrollo económico	
Reviso y aprobó aspectos técnicos	Adriana de la Torre Coordinador de Inversión Local FDLK	